

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD OAXACA

DEPTO, DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo:

No. de Evento: ADJDIR-141-2023

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:04/11/2023 | AA-50-GYR-050GRY013-I-211-2023 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0674

Elaboración: 25/10/2023 Impresion 25/10/2023

CALLE BOLIVAR NUM. 40 CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALLES 79000 Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V. Dirección:

04/11/2023 Partida presupuestal: Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Circ. PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA 00148262 No. Proveedor: R.F.C. WME -180311-R68 Unidad solicitante: Lugar de entrega:

Descripción

Clasificación presupuestal ш

0306

21053001

T.S. 15 Inm. **01** 8 ا ا 7

Precio Unidad Cantidad

Importe Total

0

ď

8

Ξ.

0

150,960.00

340.00

44 RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.

Marca: LIMBIK Procedencia:

Partida Clave del Artículo

₽N Tipo Presen: TAB

Cant Presen:40

0.00 150,960.00 SUB. TOTAL l. V. A.

150,960.00 TOTAL

(ciento cincuenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL COAD EN OAXACA AUTORIZACIÓN (N1) AUTORIZACIÓN (N1)

AUTORIZACIÓN (N1)

LIC. MOISES SIDDÍARTA/BAILON JIMENEZ

ING. CAROLINA AGUIÑO BIVERA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVORNO. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTÆJE DE TO DE ADO. DE BNS. Y CONT. DE SERV. AUTORIZACIÓN (N1)

AREA CONTRATANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Acuerdo:

CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

DEPTO, DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

WAYNE MEDICAL S.A DE C.V

OOAD OAXACA

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido 04/11/2023 Fecha de Acuerdo: Número de Sesión:

> bajo el: FRACCION II Art.41 No. de Evento:

> > ADJDIR-141-2023

No. Compranet AA-050GYR013-I-211-2023

D3P0650

25/10/2023 Impresión:

25/10/2023

Elaboración: No. Requisición : PAC

Partida Presupuestal:

Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

Φ.

U. 90

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

R F.C

WME-180311-R68

No. Proveedor:

00148262

Dirección:

CALLE BOLIVAR NUMERO 40, CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALKLES 7900

Proveedor:

Y TRAMITE DE PEDIDOS CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN

en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet. 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor

las mismas condiciones de entrega, en base al Articulo 52 de la L.A.A.S.S.P. 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo S4 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. establecida en el presente pedido

necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o blen, cuando por causas Justificadas se extinga la "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que

se ocasionaria algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nutidad total o parcial de los actos que dieron origen al 1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones. presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública

1.7 Yodos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correián a cargo del Instituto Maxicano del Seguro Social 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, lavanablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de

PARA TODOS LO BIENES:

1.8 Conforme a lo previsto en los articulos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Regiamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y el proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al

penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de

como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (19%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bianes entregados 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por dia transcurrido hasta acumular

de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan

las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados

Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el fostituto, por Cuotas Obrero

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS: Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230). 3.1 La entrega de los bienes se realizara en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327

> determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. 3.2 El proveedor acepta el presente pedido γ se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad

Ţ.S. 15

... O

convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena

FECHA DE

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuario en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPEUTICOS:

caducidad es inferior a 18 meses. compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la 3,4 Can la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y específique la clave del producto, la levenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la caducidad es inferior a 12 meses.

REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU

PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA

bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto. en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguram 3.7 La transportación de los bienes, las manichras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acom

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimisn

Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimio óptimas, así como la calidad se mantenga durante el período de caducidad Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con fas envolturas originales del fai

4 DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, además mostrar claram de pedido y partida presupuestal.

momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contal 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efec

4.3 Afectación contable: Techo Financiero Delegacional.

Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el present jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización. 4.4 De conformidad con lo previsto en el articulo 83, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, An